



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12724

Artículo-1º.-Autorizase al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo un relevamiento censal de todos los predios del Partido de Lanús, a fin de constatar inmuebles con signos evidentes de abandono, entendiéndose por tal aquellos que se encuentren, con pastizales, basura u otros signos inequívocos y que generen riesgos de salubridad e higiene en toda la población.

Artículo-2º:-Conforme lo establecido en la Ordenanza General N° 38/69, el Departamento Ejecutivo dispondrá en los terrenos con signos evidentes de abandono, el saneamiento del lote, procediendo a construir los cercos y aceras necesarias conforme lo establecido por la Ordenanza 4197/74.

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo al constatar las circunstancias previstas por el artículo 3º de la Ordenanza General N° 38, podrá disponer la ocupación preventiva de los inmuebles que correspondan según el procedimiento indicado por los art. 5º y 6º de la Ordenanza General N° 38/69, dejando constancia en el Acta Notarial las condiciones, situación, características y dimensiones del inmueble.

Artículo-4º:-El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, declarara el estado de riesgo del terreno, a cuyo fin procederá a identificar el inmueble y a su titular, intimándolo en forma fehaciente en todos los domicilios registrados en la Comuna, para que en plazo perentorio de CINCO (5) días corridos estos procedan a su limpieza, cuidado y cercado.-

Artículo-5º:-El reintegro de los inmuebles a sus titulares será dispuesto conforme lo establece el art. 8 de la Ordenanza General 38/69, formalizándose la entrega mediante acta, previo pago a la municipalidad de las sumas correspondientes a los servicios y mejoras originados por la ocupación preventiva.

Artículo-6º:-El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente dentro del plazo de 30 (treinta) días de su promulgación.-

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de diciembre de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 26 DIC 2018

4737

Registrada bajo el N°

12724

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Dispensaciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Dispensaciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

